

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES



ASUNTO Nº 336/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo,

06 OCT 2017

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;--

**RESULTANDO: I)** que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

**II)** que para el ejercicio 2017 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;-----

**III)** que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

**IV)** que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;-----

**V)** que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los Artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149; -----

**VI)** que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión; -----

**CONSIDERANDO: I)** que esta es la sexta etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2017, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;---

**II)** que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado; -----

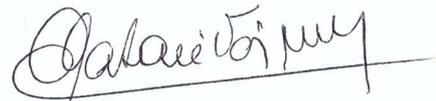
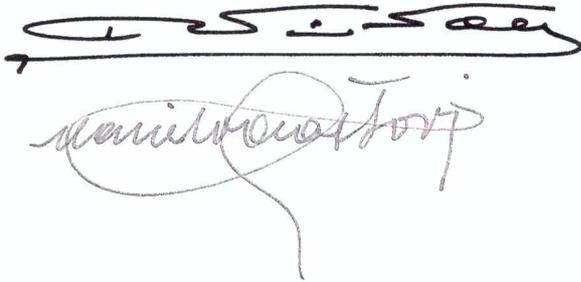
**ATENTO:** a lo anteriormente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1°.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2017 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2°.- Facúltese a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



**DR. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

**COMPROMISO DE GESTION  
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES  
AÑO 2017**

**CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.**

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Mision: En el marco de los objetivos del país, representar y promover los intereses del Estado, como también los de sus nacionales en el exterior. Asimismo, desarrollar una política exterior de Estado basada en valores y principios fundamentalmente aquellos consagrados en el Derecho Internacional. Instrumentar las definiciones de la política exterior del país, conduciendo la coordinación y articulación interinstitucional con los demás organismos del Estado y de la sociedad civil.

Vision: Ser una Organización altamente especializada y calificada, para definir, proponer y ejercer desde la función pública, la política exterior del país según las orientaciones estratégicas aprobadas por la Jefatura del Gobierno en el marco de acción definido por el Estado uruguayo.

Ha de estar dotada de una capacidad de respuesta rápida y dinámica a los cambios y las demandas, tanto internas como externas, que contemple la diversidad de intereses existentes en nuestra sociedad, y que a través de una diplomacia proactiva sea percibida por la ciudadanía como un instrumento cercano y facilitador de su bienestar.

Los Compromisos de Gestión del año 2016 se encuentran aprobados con alguna limitante que no dependía del MRREE. Para el 2017 algunos compromisos se renuevan por ser sustantivos o de mejora de la gestión, como por del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ya que Uruguay mantiene la Presidencia del Consejo en 2017, y los objetivos de Derechos Humanos y los de capacitación.

## **CLAUSULA 2ª.- OBJETO**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

## **CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo 1 que es parte integrante de este contrato:

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.*

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.*

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover la cultura del Uruguay en el exterior.*

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.*

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Mejorar la Gestión de la Cancillería.*

*OBJETIVO ESTRATEGICO 6: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones.*

*OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.*

## CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 18.719, del 27 de diciembre del 2010, art. 341

## CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

<b>Nombre</b>	<b>Representa</b> <b>a</b>	<b>Email</b>	<b>Teléfono</b> <b>institucion</b> <b>al</b>
Director General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	<a href="mailto:secretaria.general@mrree.gub.uy">secretaria.general@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 2024
Director General para Asuntos Técnico-Administrativos	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	<a href="mailto:tecnico.administrativo@mree.gub.uy">tecnico.administrativo@mree.gub.uy</a>	29021010 interno 2027
Ministro Dr. Alvaro Ceriani	Representante más representativo de los funcionarios (AFUSEU)	<a href="mailto:alvaro.ceriani@mrree.gub.uy">alvaro.ceriani@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 2256

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

<b>Nombre</b>	<b>Representa a</b>	<b>Email</b>	<b>Teléfono institucional</b>
Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	<a href="mailto:secretaria.general@mrree.gub.uy">secretaria.general@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 2024
Sra. Ana Ducuing	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	<a href="mailto:tecnico.administrativo@mrree.gub.uy">tecnico.administrativo@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 2027
Dr. Álvaro Bellón	Representante más representativo de los funcionarios (AFUPROF)	<a href="mailto:alvaro.bellon@mrree.gub.uy">alvaro.bellon@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 2241
Sr. Daniel Asconeguy	Representante más representativo de los funcionarios (AFUMRREE)	<a href="mailto:daniel.asconeguy@mrree.gub.uy">daniel.asconeguy@mrree.gub.uy</a>	29021010 interno 76282

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

## **CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017.

## **CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA**

El MRREE se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el MRREE publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

## **CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3ª si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Jefe de la UE y refrendados por el jefe máximo del Inciso o Director General de Secretaría.

## **CLÁUSULA 9ª - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La prima por productividad se hará efectiva antes de febrero de 2018, supeditado al cumplimiento del 90% de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre del año 2017, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2018.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.</i>
<b>Objetivo 1:</b>	Ejercicio de la Presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración (agosto 2017) y realización de la misma en Uruguay.
<b>Indicador:</b>	Nº de reuniones presenciales y videoconferencias preparativas y seminarios sobre migración en Uruguay o exterior.
<b>Forma de cálculo:</b>	Nº de encuentros presenciales, videoconferencias y seminarios.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	20
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Rango de cumplimiento:</b>	20 o más.....100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Uruguay después de nueve años vuelve a tomar la presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración. Cabe señalar que la política migratoria en Uruguay se encuentra a la vanguardia en comparación con otros países de la región y el mundo, y tanto la gestión como la normativa nacional permite un trabajo basado en perspectiva de derechos.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.</i>
<b>Objetivo 2:</b>	Fortalecimiento de la Vinculación con los uruguayos residentes en el exterior
<b>Indicador:</b>	Nº de encuentros presenciales y videoconferencias con organizaciones de uruguayos residentes en el exterior en preparación de la realización del 7º y 2º Encuentro Mundial de Consejos Consultivos y Asociaciones respectivamente en diciembre de 2017
<b>Forma de cálculo:</b>	Nº de encuentros presenciales, videoconferencias y seminarios.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	20
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
<b>Rango de cumplimiento:</b>	20 o más.....100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Este objetivo está relacionado con el Documento Marco sobre Política Migratoria que el Sr. Presidente homologó en el mes de agosto, en el sentido del fortalecimiento de la vinculación con nuestros nacionales en el exterior, además, relacionado también, con la participación de las organizaciones en la realización del Encuentro Mundial en Uruguay por norma (conforme a Ley Nº 18.250 y decreto reglamentario).

<b>Objetivo estratégico:</b>	Promover la cultura del Uruguay en el exterior
<b>Objetivo 3 :</b>	Contribuir al desarrollo de la cultura nacional a través de la promoción cultural del Uruguay en el exterior
<b>Indicador 1:</b>	Actividades celebratorias de los 100 años del estreno de "La Cumparsita"
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	13 o más
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Rango de cumplimiento:</b>	13 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	En virtud de la ley 19.464, el año 2017 fue declarado año de celebración del "CENTENARIO DE LA CUMPARSITA". El Ministerio de Relaciones Exteriores integra la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango (CIAT) y destina parte del Fondo de Promoción de Actividades con el Exterior a la promoción del tango, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La mayoría de las actividades previstas tendrán lugar en el exterior, pero también se realizarán algunas en el Uruguay en conjunto con la CIAT.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Promover la cultura del Uruguay en el exterior</i>
<b>Objetivo 3 :</b>	Contribuir al desarrollo de la cultura nacional a través de la promoción cultural del Uruguay en el exterior
<b>Indicador 2:</b>	Actividades conmemorativas de los 100 años del fallecimiento de José Enrique Rodó en las Américas: de Montevideo a Montreal
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales y Misiones en el Exterior
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	8 o más
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Rango de cumplimiento:</b>	8 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Se realizarán cinco actividades emblemáticas recordatorias de la figura y la obra de José Enrique Rodó en Montevideo, OEA, Nueva York, Montreal y La Habana y otras cinco en otros países de América coordinadas por la Dirección General y financiadas con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Promover la cultura del Uruguay en el exterior</i>
<b>Objetivo 4 :</b>	Consolidar la política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional
<b>Indicador 1:</b>	Actividades celebratorias del ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales y Misiones en el Exterior
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	4
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Culturales
<b>Rango de cumplimiento:</b>	4 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	A fin de celebrar y dar a conocer el ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), esta Dirección General coordinará actividades con las misiones del Uruguay en los países de habla portuguesa – Brasil, Portugal y Angola - y en el Palacio Santos. En Montevideo se ha convocado a las Embajadas de Portugal y Brasil a trabajar conjuntamente.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.</i>
<b>Objetivo 5 :</b>	Organizar cursos bianuales sobre temas a definir al comienzo de cada año académico. Para 2017 corresponde abordar temas económico-comerciales.
<b>Indicador 1:</b>	Porcentaje de cursos realizados por el IASE.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de cursos efectivamente realizados/ Número de cursos programados
<b>Fuentes de información:</b>	Informes del Instituto Artigas del Servicio Exterior.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	100%
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Instituto Artigas del Servicio Exterior
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Instituto Artigas del Servicio Exterior
<b>Rango de cumplimiento:</b>	6 o más cursos realizados ----- 100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Programa 343: Formación y Capacitación.</p> <p>Los cursos permanentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso Introductorio para cada nueva generación de Secretarios de Tercera, que ingresan por Concurso cada año.</li> <li>- Curso Básico para los Secretarios de Tercera de las generaciones 2015, 2016 y a partir del segundo semestre generación 2017.</li> <li>- Curso de Actualización para funcionarios del Servicio Exterior que retornan a ROU, luego del cumplimiento de</li> </ul>

	<p>funciones en el exterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso para Agregados de Defensa.</li> <li>- Curso de Posgrado para Secretarios de Tercera de las generaciones 2016 y 2017.</li> <li>- Capacitación en DD.HH y Sensibilización en materia de Género.</li> </ul> <p>Podrán agregarse en función de la demanda existente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación en expediente electrónico GEX.</li> <li>- Capacitación en GRP.</li> <li>- Cursos a profesionales del escalafón A previo a salidas al exterior.</li> <li>- Cursos a funcionarios del escalafón C (administrativos) previo a ser destinados a cumplir funciones en el exterior.</li> <li>- Cursos de idiomas para funcionarios del MRREE (inglés, francés, portugués, alemán e italiano)</li> </ul> <p>Sensibilización en temas varios como seguridad de la información (archivo, acceso a la información pública, etc.)</p>
--	---

<b>Objetivo estratégico:</b>	Dotar al MRREE del personal necesario y adecuado para llevar adelante la gestión.
<b>Objetivo 6:</b>	Organizar concursos de ingreso y ascenso del Servicio Exterior
<b>Indicador 1:</b>	Número de concursos concretados o encaminados
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de concursos efectivamente realizados o encaminados.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe del Instituto Artigas del Servicio Exterior.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	2 Concursos concretados o encaminados
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Instituto Artigas del Servicio Exterior
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Instituto Artigas del Servicio Exterior
<b>Rango de cumplimiento:</b>	Dos concursos concretados o encaminados----- 100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Objetivo estratégico:</b>	Ejecución de la Política Exterior
<b>Objetivo 7:</b>	Contribuir al desempeño exitoso de la membresía de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2016-2017 y en particular de la Presidencia de este órgano durante el mes de mayo de 2017.
<b>Indicador 1:</b>	Cantidad de acciones desarrolladas para la activa participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de ONU y apoyar a la Delegación Permanente de Uruguay en su desempeño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de acciones desarrolladas, comprendiéndose por tales: elaboración de informes sobre temas que integran la agenda del Consejo de Seguridad, organización de Debates temáticos en el marco de la Presidencia del Consejo, ejercicio de la presidencia de órganos subsidiarios, promoción y difusión de las actividades desarrolladas en el marco de la membresía de Uruguay en el CSNU, así como promoción del país entre los demás miembros del Consejo de Seguridad.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe/Memorándum de la Dirección General para Asuntos Políticos
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Realización de 10 o más actividades de las enumeradas en la forma de cálculo y en observaciones.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos /Dirección de Asuntos Multilaterales
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos /Dirección de Asuntos Multilaterales
<b>Rango de cumplimiento:</b>	10 o más acciones ----- 100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Ejecución de la Política exterior.

	<p>Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exitoso desempeño de Uruguay durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de mayo de 2017.</li> <li>- Realización de dos Debates Abiertos durante la Presidencia de Uruguay de este órgano en el mes de mayo.</li> <li>- Concreción de los eventos y reuniones de trabajo realizados por la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas en el marco de la Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad con buenos resultados.</li> <li>- Adopción de resoluciones sobre los temas incluidos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en el mes de mayo.</li> <li>- Difusión de la cultura local a través de la entrega de obsequios tradicionales del país en el marco de la Presidencia a los Representantes Permanentes, Representantes Alternos y Coordinadores Políticos de los países miembros del Consejo de Seguridad en el 2017.</li> </ul> <p>Actualización de información relativa a la Agenda del Consejo de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de documentación de apoyo para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad (fichas país y temáticas) e Informes calificados vinculados a la Agenda del Consejo de Seguridad.</li> <li>- Seguimiento de la actividad diaria del Consejo de Seguridad y definición de la posición país sobre los temas en la Agenda del Consejo de Seguridad (incluidas sus Resoluciones, Declaraciones Presidenciales, Informes del Secretario General, briefings, Debates, revisión de mandatos y regímenes de sanciones, entre otros).</li> </ul> <p>Transparencia y difusión de información relativa a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión por intermedio de las páginas web del MRREE y de la ONU sobre la membresía de Uruguay en el Consejo de Seguridad, del programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante cada mes del año 2017, así como de las principales acciones y posiciones defendidas por nuestro país.</li> <li>- Realización de Conferencias académicas y/o de prensa a cargo de autoridades de Cancillería respecto a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad.</li> <li>- Seguimiento del Grupo de Amigos del Consejo de Seguridad cuyo lanzamiento tuviera lugar en el Parlamento de la República.</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de presidencia de órganos subsidiarios asignados a Uruguay en el marco de su participación en el Consejo de Seguridad, a saber: Comités de sanciones de Costa de Marfil y de Guinea Bissau y Grupo de Trabajo sobre Tribunales Internacionales.</li> </ul>
--	---

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.</i>
<b>Objetivo 8:</b>	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo.
<b>Indicador 1 :</b>	Cantidad de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
<b>Fuentes de información:</b>	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las actividades de cumplimiento realizadas.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Realización de 5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Rango de cumplimiento:</b>	5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Se entiende por actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación y realización de la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Montevideo. Durante los meses octubre-noviembre 2017 (fecha a convenir).</li> <li>• Presentación oral del Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU-Junio 2017.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar relevancia a la temática de la libertad de expresión en el marco de los 20 años de creación de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH.</li> <li>• Aprobar, sistematizar y dar coherencia a los programas de reasentamiento de refugiados existentes y a aquellos que no se continuaron durante 2016.</li> <li>• Realización y fortalecimiento de la presencia del país a través de actividades en el Consejo de Derechos Humanos con vista a la candidatura de Uruguay para integrarlo en el período 2019-2021.</li> </ul>
--	---

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.</i>
<b>Objetivo 8 :</b>	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo.
<b>Indicador 2 :</b>	Actualización del sistema SIMORE incorporando los informes del MRREE en seguimiento a recomendaciones recibidas
<b>Forma de cálculo:</b>	Nº de informes realizados por el MRREE publicados online en el SIMORE
<b>Fuentes de información:</b>	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos que den cuenta del cumplimiento realizado.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	15 informaciones actualizadas de seguimiento a recomendaciones recibidas por ROU realizados por Cancillería y publicadas online en el SIMORE
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Rango de cumplimiento:</b>	15 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Puesta en funcionamiento a pleno del SIMORE como herramienta de preparación de Informes y seguimiento de Recomendaciones, con el horizonte de la presentación del 3er informe al Examen Periódico Universal de Uruguay, del consejo de DDHH de la ONU en 2018.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.</i>
<b>Objetivo 8:</b>	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo
<b>Indicador 3:</b>	Reuniones interinstitucionales (mesas temáticas) de la Red organizadas y coordinadas por Cancillería en el año
<b>Forma de cálculo:</b>	Nº de reuniones interinstitucionales realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos que den cuenta del cumplimiento realizado.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	15 Reuniones interinstitucionales (mesas temáticas) de la Red, organizadas y coordinadas por Cancillería
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
<b>Rango de cumplimiento:</b>	15 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</i>
<b>Objetivo 9:</b>	Promover la Implementación de la cooperación e integración transfronteriza con la República Argentina
<b>Indicador 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1: Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas.</li> <li>• 1.2: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas.</li> <li>• 1.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera.</li> <li>• 1.4.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera.</li> </ul>
<b>Forma de cálculo:</b>	Cantidad de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	<p>(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>(2) Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comités de Integración de Argentina-Uruguay</li> <li>- CODEFRO</li> <li>- Comités de Frontera de Brasil-Uruguay</li> <li>-Reunión de Alto Nivel (RAN)</li> <li>-Grupo de Alto Nivel (GAN)</li> <li>- Comisión de la Laguna Merín</li> <li>-Comisión del Río Cuareim</li> <li>-Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil</li> <li>-Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales</li> <li>- Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay</li> <li>-Comisión Administradora del Río Uruguay</li> <li>-Comisión Administradora del Río de La Plata</li> <li>-Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo</li> <li>-Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos</li> <li>- SGT Nº 18 Integración Fronteriza</li> </ul> <p>(3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil</p>
<b>Valor base:</b>	N/A

<b>Meta:</b>	Indicador 1.1.: 5 actividades Indicador 1.2.: 5 actividades Indicador 1.3.: 3 actividades Indicador 1.4.: 2 actividades
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limitrofes y Marítimos
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limitrofes y Marítimos
<b>Rango de cumplimiento:</b>	Para 1.1.: 5 o más----100% Para 1.2.: 5 o más -----100% Para 1.3.: 3 o más -----100% Para 1.4.: 2 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación)</li> <li>• Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</li> <li>• Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región.</li> </ul> <p>Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.</p>

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</i>
<b>Objetivo 10:</b>	Promover la Implementación de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo con la República Federativa de Brasil (políticas sociales y obras de interconectividad e infraestructura).
<b>Indicador 2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1. Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas.</li> <li>• 2.2.: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas.</li> <li>• 2.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera.</li> <li>• 2.4.: Profundizar acciones para la concreción del proyecto sobre el posible "uso binacional" del aeropuerto de Rivera.</li> <li>• 2.5.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera</li> </ul>
<b>Forma de cálculo:</b>	Cantidad de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	<p>(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.  (2) Actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comités de Integración de Argentina-Uruguay</li> <li>- CODEFRO</li> <li>- Comités de Frontera de Brasil-Uruguay</li> <li>-Reunión de Alto Nivel (RAN)</li> <li>-Grupo de Alto Nivel (GAN)</li> <li>- Comisión de la Laguna Merín</li> <li>-Comisión del Río Cuareim</li> <li>-Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil</li> <li>-Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales</li> <li>- Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay</li> <li>-Comisión Administradora del Río Uruguay</li> <li>-Comisión Administradora del Río de La Plata</li> <li>-Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo</li> <li>-Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos</li> <li>- SGT Nº 18 Integración Fronteriza</li> </ul> <p>(3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil</p>
<b>Valor base:</b>	N/A

<b>Meta:</b>	Indicador 2.1.: 5 actividades Indicador 2.2.: 5 actividades Indicador 2.3.: 3 actividades Indicador 2.4.: 3 actividades Indicador 2.5.: 2 actividades
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
<b>Rango de cumplimiento:</b>	Para 2.1.: 5 o más -----100% Para 2.2.: 5 o más -----100% Para 2.3.: 3 o más -----100% Para 2.4.: : 3 o más -----100% Para 2.5.: 2 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación)</li> <li>• Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</li> <li>• Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región.</li> </ul> <p>Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.</p>

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</i>
<b>Objetivo 11:</b>	Participar activamente en el SGT N° 18 "Integración Fronteriza" del MERCOSUR
<b>Indicador 3</b>	Participación en reuniones de coordinación de la Delegación Uruguay del SGT N°18 "Integración Fronteriza" y reuniones a nivel MERCOSUR durante la Presidencia Pro Témpore de Argentina y Brasil
<b>Forma de cálculo:</b>	Cantidad de actividades realizadas
<b>Fuentes de información:</b>	(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2) Actas: - Comités de Integración de Argentina-Uruguay - CODEFRO - Comités de Frontera de Brasil-Uruguay - Reunión de Alto Nivel (RAN) - Grupo de Alto Nivel (GAN) - Comisión de la Laguna Merín - Comisión del Río Cuareim - Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil - Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales - Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río de La Plata - Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos - SGT N° 18 Integración Fronteriza (3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	2 actividades realizadas
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limitrofes y Marítimos

<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos de Frontera, Límitrofes y Marítimos
<b>Rango de cumplimiento:</b>	2 o más -----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación)</li> <li>• Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.</li> <li>• Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región.</li> </ul> <p>Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.</p>

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Mejorar la Gestión de la Cancillería</i>			
<b>Objetivo 12:</b>	Implementación y mejora continua del Sistema GRP DIPLOMACIA			
<b>Indicador:</b>	Cumplimiento de los siguientes 3 Hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación y mejora del Sistema GRP Diplomacia.			
<b>Forma de cálculo:</b>	Hitos cumplidos del Plan de Trabajo			
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos – Proyecto GRP			
<b>Valor base:</b>	N/A			
<b>Meta:</b>	3 hitos cumplidos			
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017			
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos – Proyecto GRP			
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos – Proyecto GRP			
<b>Rango de cumplimiento:</b>				
<b>Ponderación:</b>				
<b>Observaciones:</b>	Plan de Trabajo:			
	MODULO/HITO	Tarea	Responsable de seguimiento	Fecha
	"FRANQUICIAS"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de	30/11/2017

			Estado	
	"PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de la DGAP - DIAM	30/11/2017
	"MANEJO DEL Fondo para la Promoción de Actividades Culturales por LA DGAC"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo y puesta en producción	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de DGAC	30/11/2017

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Mejorar la Gestión de la Cancillería</i>
<b>Objetivo 13 :</b>	Mejora de la Gestión de la Cancillería
<b>Indicador 1 :</b>	Adquisición del equipamiento, software y licencias para gestionar salas de videoconferencia multipunto.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de equipos de videoconferencia instalado y funcionando
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección de Informática
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Adquisición del equipamiento, software y licencias para gestionar salas de videoconferencia multipunto.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática
<b>Rango de cumplimiento:</b>	
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	<p>Esto redunda en una mejora de la gestión de Cancillería ya que facilita las capacitaciones a distintas Misiones en el Exterior así como las negociaciones internacionales, coordinación y seguimiento de temas, trabajar en documentos en forma conjunta, etc.. Al aumentar la posibilidad de gestionar reuniones con distintos actores y lugares del mundo ayuda a la toma de decisiones en forma temprana, bajar el costo en viajes y viáticos. La solución permitirá gestionar salas de conferencia y conectarse desde distintos dispositivos, como ser: sala de video conferencia, PCs, notebook, celulares, Tablet, teléfonos IP, etc. lo cual permite participar en una reunión desde el trabajo, casa, etc. independientemente de donde se encuentre la persona.</p> <p>Actualmente no se cuenta con esta herramienta/plataforma en el Ministerio y es una necesidad que ha sido planteada en varias oportunidades por distintas autoridades y oficinas.</p>

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Mejorar la Gestión de la Cancillería</i>
<b>Objetivo 13 :</b>	Mejora de la Gestión de la Cancillería
<b>Indicador 2:</b>	Implantación de telefonía IP en el edificio sede
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de internos actuales (central digital) / Número de internos migrados a telefonía IP.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección de Informática
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	80% de internos migrados a telefonía IP
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática
<b>Rango de cumplimiento:</b>	
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	La migración a la telefonía IP significa un primer paso para habilitar las comunicaciones con las Misiones en el Exterior de manera gratuita, a través de internet además de la posibilidad de realizar teleconferencias entre varios números (posibilidad de unirse a otra llamada). Baja sensible en costos de las comunicaciones, mejora y aumenta las comunicaciones entre las Misiones y Cancillería, posibilidad de desvío de llamadas a un teléfono particular, correo de voz, llamada en espera, utilización de softphone, grupo de llamadas, bloqueo de llamada, alta disponibilidad en la central frente a la rotura de una central convencional con un costo menor, ampliar funcionalidades sin cambio de la central, gestión y administración en forma centralizada.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Mejorar la Gestión de la Cancillería</i>
<b>Objetivo 13 :</b>	Mejora de la Gestión de la Cancillería
<b>Indicador 3 :</b>	Realización del relevamiento de necesidades para el desarrollo de un sistema del manejo de candidaturas
<b>Forma de cálculo:</b>	Hito cumplido
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Hito cumplido
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
<b>Rango de cumplimiento:</b>	
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Resulta necesario contar en el MRREE con un sistema de manejo de candidaturas (solicitudes de apoyo e intercambio) realizadas a través de las Misiones en el exterior. Esto sería una mejora de la gestión ya que en la actualidad se manejan manualmente.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones</i>
<b>Objetivo 14:</b>	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
<b>Indicador 1:</b>	Cantidad de funcionarios capacitados en la PNIC.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de funcionarios capacitados
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Valor base:</b>	145 funcionarios capacitados.
<b>Meta:</b>	175 funcionarios capacitados.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Rango de cumplimiento:</b>	175 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Al 2016 han sido capacitados en la PNIC 145 funcionarios. Se plantea como objetivo capacitar a 30 más.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones</i>
<b>Objetivo 14:</b>	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
<b>Indicador 2:</b>	Cantidad de Representaciones integradas a la PNIC
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de Representaciones integradas a la PNIC.
<b>Fuentes de información:</b>	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Valor base:</b>	71 Representaciones integradas a la PNIC.
<b>Meta:</b>	81 Representaciones integradas a la PNIC.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Rango de cumplimiento:</b>	81 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	Al 2016 están incorporadas 71 Misiones Diplomáticas y Consulares a la PNIC: Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial. Se plantea como objetivo integrar a diez más.

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones</i>
<b>Objetivo 15:</b>	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
<b>Indicador 1:</b>	Número de informes de factibilidad y análisis con vistas al posible establecimiento de rondas de negociación bilateral en materia económico-comercial.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de informes de factibilidad y análisis hacia el posible establecimiento futuro de rondas de negociación bilateral en materia económico comercial.
<b>Fuentes de información:</b>	Memorándum o informe firmado por el Director General para Asuntos Económicos Internacionales en que se dé cuenta de los informes específicos elaborados por la Dirección General.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Cuatro informes
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Rango de cumplimiento:</b>	4 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	

<b>Objetivo estratégico:</b>	<i>Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones</i>
<b>Objetivo 15 :</b>	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
<b>Indicador 2:</b>	Número de iniciativas relativas a textos de Términos de Referencia presentados por Uruguay para la profundización de las relaciones bilaterales.
<b>Forma de cálculo:</b>	Número de propuestas de Términos de Referencia presentadas por Uruguay o respuestas recibidas de la contraparte.
<b>Fuentes de información:</b>	Carátula de mensaje por el cual se remitan los Términos de Referencia o la respuesta de la contraparte.
<b>Valor base:</b>	N/A
<b>Meta:</b>	Dos iniciativas relativas a textos de Términos de Referencia presentados por Uruguay.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	30/11/2017
<b>Responsable/s del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:</b>	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
<b>Rango de cumplimiento:</b>	2 o más-----100%
<b>Ponderación:</b>	
<b>Observaciones:</b>	